

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00394-00
Demandante	IMPORTACIONES MAQUIPOS S.A.S.
Demandado	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P RADYCO S.A.S.
Medio de Control	REPARACION DIRECTA
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

**CONSIDERACIONES**

Dentro del proceso de la referencia, se rechazó la demanda providencia que fue notificada en estados el día 8 de octubre del año en curso (folio 44).

Dentro del término oportuno, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación, sustentado en los términos del Artículo 244 del C.P.A.C.A, contra el auto de rechazo, ante lo cual resulta procedente conceder la apelación sin lugar a correr traslado de la sustentación en mérito de no haberse formalizado aún la relación jurídico procesal. Por lo anterior, este Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto SUSPENSIVO y ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, remítase de forma inmediata el expediente por secretaría ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, según lo ordenado por el Artículo 244-3 del C.P.A.C.A.

**NOTIFÍQUESE**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. ____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. SECRETARIO
---